



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Otrosí No. 2- Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo



OTROSÍ No. 2 AL PACTO TERRITORIAL GOLFO DE MORROSQUILLO

INTEGRANTES:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), los Departamentos de Sucre y Córdoba y los municipios de San Antero, Lorica, San Bernardo del Viento, Moñitos, Coveñas, Tolviejo, San Onofre, Santiago de Tolú y San Antonio de Palmito, referidos en adelante como los signatarios, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 2 al Pacto Funcional "Pacto Golfo de Morrosquillo", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado 7 de febrero de 2020, se suscribió el Pacto Funcional Golfo de Morrosquillo con el objeto de: *"Articular entre la Nación, los departamentos de Córdoba y Sucre y los municipios signatarios, las políticas, planes y programas orientados a fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental de la región, para consolidar el Golfo de Morrosquillo como un destino turístico de primer nivel en el país"*.
2. Que el Pacto Golfo de Morrosquillo se suscribió en el marco de lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*.
3. Que, conforme a lo establecido en su cláusula cuarta, el Pacto Golfo de Morrosquillo tiene un término de duración de cinco (5) años, contados a partir de su suscripción.
4. Que el pasado 22 de agosto, en el desarrollo de la sesión N°1 del Consejo Directivo, se aprobó la inclusión del municipio de San Antonio de Palmito, Sucre al Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, la cual se perfeccionó mediante el Otrosí No.1 del 22 de agosto de 2020.
5. Que en la sesión N°1 del Consejo Directivo el Alcalde de Lorica – Córdoba, como representante de los municipios del departamento de Córdoba, sometió a consideración del Consejo Directivo la inclusión del municipio de Tuchín - Córdoba al Pacto Territorial. Por lo anterior, se realizó el análisis de esta solicitud, resultando pertinente y necesario incluir en el alcance territorial del Pacto Golfo de Morrosquillo al municipio de Tuchín - Córdoba, teniendo en cuenta que:
 - El municipio de Tuchín tiene una población total de 54.958 habitantes, de los cuales el 52% son hombres y el 48% son mujeres. El municipio tiene una población mayoritariamente rural, en la cual se concentran 47.121 habitantes, que representan el 86% del total de la población, mientras que el 14% restante, equivalente a 7.837 habitantes, se ubica en la zona urbana. Los grupos poblacionales étnicos son representativos en esta región, con una participación del 75,3% respecto de la población total, de los cuales el 74,3% es población indígena.
 - El Índice de Pobreza Multidimensional -IPM- del municipio es del 78%, ubicándose por encima del promedio registrado para el departamento de Córdoba, que se encuentra en el

0050



36,7%. Se presentan grandes desafíos en términos de reducción de la pobreza en el área rural, donde se presenta un IPM del 84%, por lo que se considera deseable que este municipio participe y se beneficie de las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto subregional que lleguen a adelantarse en el marco del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo.

- Su principal actividad económica está basada en la producción, elaboración y comercialización de artesanías en caña flecha como sombreros, accesorios, bolsos, carteras, artículos para el hogar y una gran variedad de productos autóctonos de la cultura Zenú, teniendo un especial reconocimiento por la fabricación del sombrero *vueltiao*, símbolo colombiano ante el mundo, siendo este un potencial cultural y comercial para convertir al municipio en un destino cultural del Golfo de Morrosquillo.
 - La ubicación estratégica del municipio, entre los municipios de Lorica, Coveñas y Sincelejo, genera una contigüidad territorial que permite la configuración de relaciones funcionales de tipo ambiental y no agropecuaria, haciendo que Tuchín sea un municipio estratégico para la creación y fortalecimiento de nodos de desarrollo y la prestación de servicios turísticos que contribuyan a consolidar la subregión del Golfo de Morrosquillo como un eje turístico sostenible.
 - Las potencialidades culturales, comerciales y turísticas del municipio, en conjunto con las dinámicas de desarrollo priorizadas para la subregión del Pacto, pueden ser aprovechadas para la generación de ingresos de valor agregado y el fortalecimiento de la economía del municipio. De igual forma, las iniciativas priorizadas en el Pacto Golfo de Morrosquillo pueden beneficiar al municipio de Tuchín y aportar a la garantía de mejores condiciones de vida para sus habitantes.
 - Dado lo anterior y teniendo en cuenta el dinamismo económico y social por el que propende el Pacto Golfo de Morrosquillo, se considera pertinente la inclusión del municipio de Tuchín, Córdoba al alcance territorial del Pacto.
6. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del Pacto Golfo de Morrosquillo, éste *"podrá modificarse, previa solicitud del Consejo Directivo, a petición de los integrantes de esta instancia"*.
 7. Que el Consejo Directivo, en sesión del día 15 de diciembre de 2020, aprobó por unanimidad la inclusión del municipio de Tuchín, Córdoba en el Pacto Golfo de Morrosquillo, previa evaluación y validación del documento de justificación y conveniencia de inclusión del municipio por parte del Comité Técnico, en su sesión N° 1 realizada el 4 de diciembre de 2020.
 8. Que, por imprecisión involuntaria, en el considerando número 6 del Otrosí 1 del Pacto Golfo de Morrosquillo, se señaló *"Que el Consejo Directivo, en sesión del día 22 de agosto de 2020, aprobó por unanimidad la inclusión del municipio de San Antonio de Palmito- Sucre en el Pacto Golfo de Morrosquillo, con base en el documento de justificación presentado por el Comité Técnico, de fecha 22 de agosto de 2020."*, y, teniendo en cuenta que para esa fecha, el Comité Técnico aún no se



había instalado, se aclara que dicho considerando quedaría así: "Que el Consejo Directivo, en sesión del día 22 de agosto de 2020, aprobó por unanimidad la inclusión del municipio de San Antonio de Palmito- Sucre en el Pacto Golfo de Morrosquillo".

9. Que en el Comité Técnico en su sesión N°1 realizada el 4 de diciembre de 2020 validó el documento de justificación y conveniencia para la inclusión del municipio de San Antonio de Palmito, Sucre.

En consecuencia, las partes signatarias:

ACUERDAN:

Cláusula Primera. Incorporar al municipio de Tuchín - Córdoba dentro de las entidades territoriales signatarias del Pacto Golfo de Morrosquillo.

Cláusula Segunda. Modificar la cláusula tercera del Pacto Golfo de Morrosquillo, con el fin de incluir al municipio de Tuchín - Córdoba, la cual quedará así:

"Cláusula tercera. Focalización Territorial. El área geográfica de intervención del Pacto Golfo de Morrosquillo comprende diez (10) municipios de dos (2) departamentos, así: en el departamento de Córdoba: San Antero, Loricá, San Bernardo del Viento, Moñitos y Tuchín; y en el departamento de Sucre: Coveñas, Toluviéjo, San Onofre, Santiago de Tolú y San Antonio de Palmito."

Cláusula Tercera. Ratificar la inclusión del municipio de San Antonio de Palmito, Sucre, dentro de las entidades signatarias del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, acordada mediante otrosí N° 1 del 22 de agosto del 2020.

Cláusula Cuarta. Las demás cláusulas del Pacto Golfo de Morrosquillo, suscrito el 7 de febrero de 2020 y del Otrosí No. 1 aprobado el día 22 de agosto de 2020, y sus anexos no modificados expresamente mediante el presente Otrosí, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

Cláusula Quinta. Hacen parte integral del presente Otrosí, el documento de justificación para la inclusión del municipio de Tuchín - Córdoba en el Pacto Golfo de Morrosquillo y la copia del Acta de la sesión N° 02 del Consejo Directivo, de fecha 15 de diciembre de 2020.

Dado a los 15 días de diciembre de 2020.

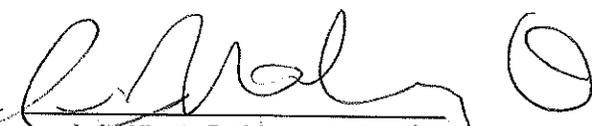
Cosío

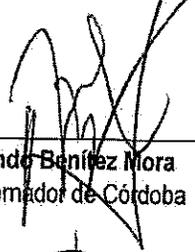


El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

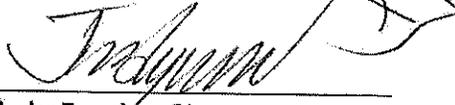
Los suscribientes,

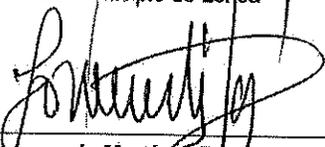

Luis Alberto Rodríguez Ospino A
Director Departamento Nacional de Planeación


Orlando Benítez Mora
Gobernador de Córdoba

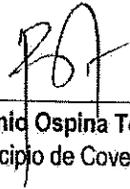

Jorge Herrera Betín
Gobernador de Sucre (E)


Jorge Isaac Negrete López
Alcalde Municipio de Lorica

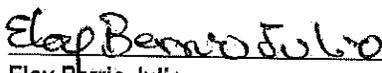

Javier Francisco Olea
Alcalde Municipio de Moñitos

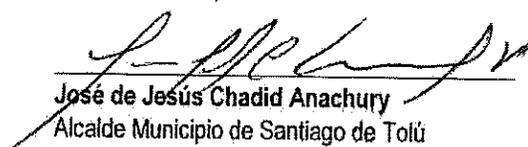

Lermandy Martínez Durán
Alcalde Municipio de San Antero


Mauro Alfonso Olivera Genes
Alcalde Municipio de San Bernardo del Viento

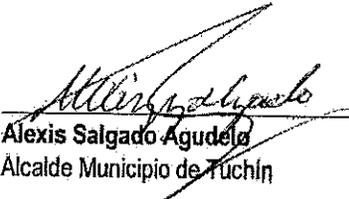

Rafael Antonio Ospina Toscano
Alcalde Municipio de Coveñas


Marta Cecilia Tous Romero
Alcaldesa Municipio de Toluviéjo


Eloy Berrio Julio
Alcalde (e) Municipio de San Onofre


José de Jesús Chadid Anachury
Alcalde Municipio de Santiago de Tolú


Deivis Ledezma Pacheco
Alcalde de San Antonio de Palmito


Alexis Salgado Agudelo
Alcalde Municipio de Tichín

